

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 990 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Ortiz Peláez, contra Fondo de Garantía Salarial y “Grupo Daelda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 7 de junio de 2011.—Ante mí, la secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, la letrada doña María José Ruiz Utrera, colegiada número 78.002, en representación de doña Concepción Ortiz Peláez, según consta acreditado en autos, y como demandados, no comparece el Fondo de Garantía Salarial, pese a estar citado en legal forma, y no comparece “Grupo Daelda, Sociedad Limitada”, no constando citada en forma.

A la vista de no constar citada la indicada entidad demandada, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 12 de julio de 2011, a las nueve y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Para la práctica de la citación a “Grupo Daelda, Sociedad Limitada”, líbrense los oportunos edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, conmigo la secretaria, de lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Daelda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.820/11)